

## HECHO ESENCIAL

AES Gener S.A.

### INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 176

Santiago, 15 de julio de 2015

**Fiscalía N° 011/2015**

Señor

**Carlos Pavez Tolosa**

**Superintendente de Valores y Seguros**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia a su cargo, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informa en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha 14 de julio de 2015 AES Gener S.A (“AES Gener” o la “Sociedad”), emitió y colocó en el mercado internacional, al amparo de la Norma 144-A y la Regulación S de las leyes de valores de los Estados Unidos de América, bonos de largo plazo por un monto de US\$425.000.000, con vencimiento el año 2025 (los “Bonos Internacionales”), a una tasa de interés inicial de 5,000% anual.

Dichos Bonos Internacionales tendrán como objeto financiar: (i) el pago de las Obligaciones Garantizadas, contenidas en o derivadas de los documentos del financiamiento original del Proyecto Ventanas suscritos por la Filial con Objeto Especial de la Sociedad “Empresa Eléctrica Ventanas S.A.”, con fecha 8 de junio de 2007, (según los mismos han sido modificados de tiempo en tiempo) con un sindicato de bancos locales e internacionales liderados actualmente por BNP Paribas en su calidad de Agente Administrativo (en adelante el “Contrato de Crédito”), y liquidar y poner término a los contratos de derivados vigentes de la Sociedad “Empresa Eléctrica Ventanas S.A.”, todo por un monto aproximado de US\$334.000.000; (ii) financiar la adquisición parcial de los Bonos Serie Q actualmente en circulación, emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 9 de noviembre de 2007 bajo el N° 517 (los “Bonos Serie Q”), concediendo a todos los tenedores de los Bonos Serie Q la opción de rescate anticipado voluntario, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, por US\$72.067.614; y (iii) el remanente, a optimizar la estructura y carga financiera de la Sociedad.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de AES Gener.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**AES Gener S.A.**



**Alberto Zavala Cavada**  
**Fiscal**

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.  
Bolsa de Valores de Valparaíso.  
Tenedores de Bonos.